

# DIARIO DE MADRID

DEL LÚNES 30 DE DICIEMBRE DE 1811.

*La Traslacion de Santiago Apóstol, y S. Sabino Ob. y Mr. = Quarenta horas en la iglesia hospital de la Pasion.*

Observ. meteorológicas de ayer.				Afec. astr. de hoy.
Epocas.	Termómet.	Barómet.	Atmósfera.	El 16 de la luna.
7 de la m.	1 b. de o.	25 p. 9 $\frac{1}{2}$ l.	Ou-nord-ou. y C.	Sale el sol á las 7
12 del dia.	6 s. o.	25 p. 9 $\frac{1}{2}$ l.	Ou-nord-ou. y R.	y 22 m. y se po-
5 de la t.	4 s. o.	25 p. 9 $\frac{1}{2}$ l.	Nordou. y R.	ne á las 4 y 38.

## AVISOS AL PÚBLICO.

Por real decreto de 16 de octubre del año próximo pasado se dignó el REI nuestro Señor señalar por entonces las fincas de bienes nacionales comprendidas en el estado aprobado por S. M. para hipoteca especial de los créditos del servicio corriente contraídos desde 6 de julio de 1808 hasta 30 de setiembre último, cuyos créditos hubiesen sido incluidos en el estado de arrasos aprobado tambien por S. M. Por real decreto de 22 de abril de este año se dignó S. M. separar del estado anexo al real decreto de 16 de octubre de 1810 la finca del Soto de Roma, subrogando en su lugar los bienes nacionales comprendidos en el estado que se acompañaba. Y quedando aun por vender varias fincas de las comprendidas en los referidos estados de 16 de octubre de 1810 y 22 de abril de este año por valor de 21.344,05 rs. y 29 mrs., segun los asientos que se llevan en la prefectura, se hace saber al público de orden del Excmo. Sr. prefecto de esta provincia, para que los acreedores al estado por la clase que señala el citado real decreto de 16 de octubre de 1810 puedan, conforme á él, acudir á hacer las posturas que les convengan. En dicha prefectura existen exemplares de los referidos estados, en los quales estan anotadas las fincas que se han vendido, y las que solo han sido sumisionadas, quedando por consiguiente en disposicion de verse con toda claridad y prontitud aquellas á que no se ha hecho postura alguna; y puede presentarse qualquiera persona á hacer las comprobaciones que guste con los estados que hai en la misma prefectura y los que tenga en su poder, para tomar nota de las fincas que estan en libertad de ser vendidas, y fixarse en las que prefiera adquirir. Madrid 29 de diciembre de 1811.

*Julian Gonzalez Saez.*

Con arreglo á los reales decretos de 28 de julio y 11 de setiembre de este año, se ha hecho postura en la prefectura de esta provincia á la casa de campo ó palacio y oficinas de servidumbre agregadas á él, que inmediato al ex-convento de padres agustinos descalzos recoletos pose-

yó el ex-conde de Oñate, con jardín y huerta, en la manz. 276, distinguida con el núm. 3, apreciada en la renta anual de 13760 rs. vn. los edificios, y en la de 1700 rs. la de jardín y huerta, á pagar en metálico el importe de 6 anualidades por los edificios, y el de 10 por el jardín y huerta, cuya postura se ha mandado publicar por término de 15 días, dentro de los cuales se admitirán las mejoras que se hiciesen; y para su remate se ha señalado el día 14 de enero próximo venidero en la sala del extinguido consejo de Indias, á las 10 en punto de su mañana. Lo que se hace saber al público de orden del Excmo. Sr. prefecto de esta provincia. Madrid 29 de diciembre de 1811. = Julian Gonzalez Saez.

**D. MANUEL GARCIA DE LA PRADA, CABALLERO**  
de la Real Orden de España, corregidor de esta villa.

**MANDO** que todos los caseros ó administradores de las casas de esta corte, sin excepcion de alguno, desde hoy en adelante, y en el término preciso de 24 horas, contadas desde la en que se desocupe el quarto ó quartos de sus casas, ó los alquilen de nuevo, dirijan al comisario de Policía del quartel y alcalde del respectivo barrio, una papeleta firmada dándoles cuenta de como se verifica desalquilarse el quarto, ú ocuparse de nuevo, con expresion en este último caso del inquilino, su ocupacion, muger, hijos, parientes y huéspedes, criados, y la edad, estado ú ocupacion de los hijos, parientes y huéspedes; lo que cumplan así dichos caseros y administradores de casas, pena de 10 ducados de multa, que se exigirán irremisiblemente de los alquileres de ellas, aplicados por terceras partes, una al denunciador, otra á penas de cámara y gastos de justicia, y la tercera al fondo de limosnas del barrio, de cuya exacción y repartimiento cuidarán los comisarios de Policía en caso de contravencion á lo que va mandado. Y para que llegue á noticia de todos, y nadie pueda alegar ignorancia, se publicará este bando y se fixarán de él exemplares en los sitios acostumbrados. Madrid 28 de diciembre de 1811. = Manuel Garcia de la Prada. = Por mandado de S. S.

El secretario del corregimiento = Joaquin Gomez.

*Continúa la lista de los señores subscriptores al establecimiento de socorros públicos.*

*Por una vez.*

Los empleados franceses de los hospitales militares del quartel general del ejército imperial del centro, un día de su haber.....	Rs. 553
D. ña Mariana Nobivos.....	60
El real cuerpo de artillería de la guardia real.....	2310
Oficialidad de caballos ligeros de la guardia real.....	1250

*Mensuales.*

El marques de Salinas.....	100
El señor Barbieri.....	200
Los señores N. y B.....	80
D. Vicente Navarro, capellan de honor de S. M.....	50

D. Josef Cervantes. ....	20
D. Miguel Font. ....	8
D. Manuel de Rivera. ....	30

## NOTICIAS PARTICULARES DE MADRID.

### VENTAS.

En virtud de real decreto de S. M. se venden las tierras sitas en término de Vallecas, que son las siguientes: primeramente una tierra donde llaman la Sepultura del Mozo y cuesta del Hierro, de 9 fanegas, 1 celemin y 8 estadales, tasada cada fanega á 800 rs.; otra en la cuesta del Arroyo, de 9 fan. 8 celem. y 2 estad., á 700 rs. fan.; otra donde dicen los Garbanzales y camino de los Yeseros, de 1 fan. 6 celem. y 8 estad., á 800 rs. fan.; otra en la huerta de Herrera, de 2 fan. 8 celem. y 4 estad., á 800 rs. fan.; otra enfrente de dicha huerta de Herrera, de 3 fanegas y 17 estad., á 800 rs. fan.; otra donde dicen los Lindones, de 8 fan. 3 cel. y 11 estad., á 700 rs. fan.; otra que enfrenta con la antecedente, de 4 faneg. 9 celem. y 9 estad., á 700 rs. fan.; otra donde dicen las Serrillas, de 6 fan. y 8 celem., á 800 rs. fan.; otra donde dicen las Viveras, de 6 fan. 5 celem. y 17 estad., á 500 rs. fan.; y otra en la vereda del Gato, de 1 fan. 11 celem. y 10 estad., á 450 rs. fan. Quien quisiere hacer postura á dichas tierras acuda ante el Sr. D. Josef Piqueras, del consejo de S. M., juez de primera instancia, y escribanía de provincia de D. Juan Garrido, en el término de 30 días, contados desde el 23 del corriente mes de diciembre, que se admitirán las que hicieren, siendo arregladas.

El jueves 2 de enero de 1812 se procederá á la venta de dos caballos y una mula de la 3.<sup>a</sup> compañía del núm. 11.<sup>o</sup> del tren de artillería, y además tres mulas del estado mayor de la plaza, á las 11 de la mañana, en la plazuela de la Cebada.

A voluntad de su dueño se vende en moneda metálica una casa, situada en una de las principales calles de esta corte: se compone de quarto baxo, principal y guardillas, y está tasada en 55333 rs. La persona que quiera comprarla acuda á la librería de D. Felipe Tieso, calle de Carretas; ó á la de Villa, plazuela de santo Domingo, donde se le informará de todo lo que necesite para el efecto.

El taller de guarnicionero de Nebiet, que existía en la calle de la Puebla vieja, casa núm. 3, se ha trasladado á la plazuela de santo Domingo, frente al cuerpo de guardia, donde se hallarán á precios equitativos todos los artículos pertenecientes á dicho ramo y al de sillero.

En la Torrecilla del Leal, casa núm. 20, se ha establecido una fábrica de velas de sebo de superior calidad, y se dan á los precios siguientes: la arroba de las regulares á 74 rs., la de finas á 80, y la de superfinas de coronilla torneada á 94; y por libras á 27 quartos, á 30 y á 34. También se venden sueltas á precios equitativos, y de dicha fábrica se despachan en la tienda frente á santo Tomas, calle de Atocha, á los mismos precios.

En el quartel de inválidos del ex-convento de san Martin se venden con equidad vidrieras de todos tamaños.

En la carpintería sita en la casa núm. 56, calle de los Jardines, darán razón de donde se venden tres mulas y un carro, junto ó separado, con toda equidad.

**TRASPASO.**

En uno de los mejores sitios de esta corte se traspasa una fábrica de velas de sebo, con todos sus enseres usuales y corrientes. Si á alguna persona le acomodase entrar en ella, ó mas bien tomar interes en la misma, pasará á tomar razon en el almacén de música del señor Mintegui, sito en la carrera de san Gerónimo, enfrente del ex-convento de la Soledad.

Dans un des meilleurs emplacements de la ville l'on vend une fabrique de chandelles, avec tous les placés et necessaires y pouvoir travailler de suite. Si quelque personne veut bien s'en charger, ou bien s'interesser dans la ditte fabrique, on luy indiquera la personne avec qui l'on doit traiter chez Mr. Mintegui, carrera de saint Geronimo, vis-à-vis le ex couvent de la Soledad.

**NODRIZA.**

Angelá García, de edad de 30 años, pretende criar dentro de su casa: tiene leche de 5 meses, y quien abone su conducta. Vive calle del Meson de Paredes, casa del conde de las Torres, quarto baxo.

**TEATROS.**

En el del Príncipe, á las 7 de la noche, se representará la comedia en 5 actos titulada la Reconciliacion, ó los dos Hermanos; y el sainete Herir por los mismos filos. Actores en la comedia: señoras Rosario García, Maqueda y Torres; señores Ponce, Caprara, Avecilla, Cristiani, Suarez, Casanova y Alverá.

*Nota.* El miércoles 1.º de enero en el referido teatro, á las 4 de la tarde, se representará por las principales partes de la compañía la gran comedia antigua en 3 actos titulada el Diablo predicador, y Mayor contrario amigo, en la que se presentarán dos magníficas decoraciones nuevas, pintadas por el célebre profesor D. Josef Rivelles, pintor del mismo teatro; á lo que añadido todo el vestuario nuevo, es de esperar que el público logre la satisfaccion de ver esta funcion sin semejarse en nada á la anteriormente executada.

En el de la Cruz, á las 4 de la tarde, se executará la comedia de magia tragi-heroica en 3 actos titulada la Crueldad y sinrazon la vence auxilio y valor, Magencio y Constantino, adornada de nuevas transformaciones, decoraciones, hundimientos y coros; dando fin con el divertido sainete titulado el Hambriento en nochebuena, bailándose en el intermedio el bolero. Se cobrará al precio de baxa.

En estos últimos dias del mes se admiten subscripciones á este diario en su despacho principal, calle de Alcalá, entrando por la puerta del Sol á mano derecha, núm. 2, quarto principal, frente á la casa del marques de la Torreçilla, á 8 rs. cada mes para esta corte; y se reciben como hasta aquí en todas aquellas ciudades cuya comunicacion con la capital está expedita.

**CON REAL PRIVILEGIO.**